



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2014-MDP/C

Pachacámac, 27 de Mayo del 2014.



### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Mayo del 2014, el pedido del Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano sobre "Exclusión del numeral 2 Injerencia de la Iglesia Católica en la Colectividad contenido en el literal d) Amenazas del numeral 2.3) Diagnostico Estratégico del punto dos del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C de fecha 28 de Noviembre del 2012, al haberse incurrido en error material involuntario" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C de fecha 28 de Noviembre del 2012, se Acuerda Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional – POI 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que fue promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 080-2013-MDP/A de fecha 07 de Enero del 2013.

Que, de la revisión efectuada al Plan Operativo Institucional – POI 2013, el mismo que a la fecha no se encuentra en vigencia, sin embargo, se advierte que, por error material involuntario se ha consignado en el numeral 2 del literal d) del ítem 2.3) del segundo punto del Plan Operativo Institucional, (...) como una amenaza, la injerencia de la Iglesia Católica en la colectividad, dentro del diagnóstico estratégico del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año 2013.

Que, sobre el particular, el numeral 1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, prescribe (...) los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en efecto, es política de la actual gestión municipal, promover tanto el desarrollo humano sostenible a nivel local como el trabajo coordinado conjuntamente con la Iglesia Católica en beneficio de la población del Distrito de Pachacámac, a fin de logra el desarrollo del distrito, así como mejorar la calidad de vida de sus vecinos.



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, (...) los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el voto **UNANIME** de los señores Regidores;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR** el numeral 2 "Injerencia de la Iglesia Católica en la colectividad", contenido en el literal d) "Amenazas" del numeral 2.3 Diagnostico Estratégico, del punto Dos del "Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac" aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C de fecha 28 de Noviembre del 2012, al haberse incurrido en error material involuntario.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONTINUAR** con el trabajo coordinado que se viene desarrollando conjuntamente con la Iglesia Católica en beneficio de todo el distrito de Pachacamac y en especial de la población de Huertos de Manchay, en bien de lograr su desarrollo, así como mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR** del trámite de aprobación de acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE

